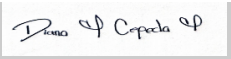
DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES - TERMINACIONES

COBRO COACTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO

Área de Implementación Técnica

2024

Título:	**DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES TERMINACIONES COBRO COACTIVO MINISTERIO DE TRABAJO**				
Fecha elaboración	2024				
Sumario:	Este documento presenta los requerimientos funcionales para la implementación de cobro coactivo, modificación de parámetros para los flujos que con llevan terminaciones.				
Palabras Claves:	Requerimientos, Terminación, flujos.				
Formato:	DOC		**Lenguaje:**		Español
Código:	D07_MTRAB_39348_IT_Terminacion_v2.0	**Versión:**	2.0	**Estado:**	En Revisión
Categoría:					
Autor (es):	**Andres Palacios** Analista Calidad Grupo CUBO SAS.		**Firma:**		
Revisó:	**Diana Cepeda** Gerente de Proyectos Grupo CUBO SAS.		**Firma:**		
Aprobó:	**Fabian Oviedo** GIT Cobro Coactivo Mintrabajo		**Firma:**		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1.0	2024	**Nombre**: Andrés Palacios **Cargo**: Analista Funcional	**Nombre**: Diana Cepeda **Cargo**: Gerente Proyectos	**Nombre**: Fabian Oviedo **Cargo**: GIT Cobro Coactivo
Descripción: Este documento presenta los requerimientos funcionales para la parametrización del sistema de información Cobro Coactivo, modificación de parámetros para los flujos que conllevan terminaciones.				
VERSIÓN	**FECHA**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
2.0	2024	**Nombre**: Andrés Palacios **Cargo**: Analista Funcional	**Nombre**: Diana Cepeda **Cargo**: Gerente Proyectos	**Nombre**: Fabian Oviedo **Cargo**: GIT Cobro Coactivo
Descripción: Se realizó ajustes al documento en el punto “3.2.1 Validación de Prescripción” y se corrigieron errores de ortografía según las correcciones realizadas por el doctor Fabián Oviedo.				

1 GENERALIDADES

Actualmente, la aplicación web del sistema de Cobro Coactivo facilita la gestión tanto persuasiva como coactiva de las obligaciones registradas. Los usuarios pueden realizar estas gestiones a través de la plataforma, accediendo a funciones como la creación, consulta y modificación de actos administrativos, oficios de entrada, oficios de salida, recaudos, y otros procesos relacionados con la cobranza.

El GIT de Cobro Coactivo del Ministerio de Trabajo crea obligaciones en el sistema, a las que se asocian procesos coactivos. Estos procesos incluyen diversas actuaciones como oficios de entrada, oficios de salida y actos administrativos. Además, cada proceso tiene un estado que indica en qué fase se encuentra, brindando claridad sobre el avance del trámite.

Principales funcionalidades que ofrece el sistema:

- Crear, consultar y modificar obligaciones.
- Crear, consultar y modificar procesos coactivos.
- Agregar, modificar y seleccionar obligaciones asociadas a un proceso.
- Gestionar actos administrativos, con la capacidad de generar los documentos correspondientes.
- Crear, consultar y modificar gestiones persuasivas y los documentos que se derivan de ellas.
- Manejar oficios de entrada y oficios de salida, generando los documentos necesarios para cada uno.
- Crear, consultar y modificar citaciones con la generación de documentos respectivos.
- Administrar y gestionar garantías asociadas a las obligaciones.

En la actualidad, esta aplicación es una herramienta clave para el Ministerio de Trabajo, que permite gestionar de manera eficiente y transparente los procesos de cobro coactivo, manteniendo un seguimiento claro y detallado de cada obligación y sus actuaciones correspondientes.

2 ANTECEDENTES

La aplicación de cobro coactivo está diseñada de manera que, en caso de que el deudor presente **Excepciones** y estas sean debidamente probadas y justificadas, se permita la generación del auto que declara la **"Terminación del Proceso"**, junto con el archivo correspondiente que documenta dicha acción. Este mecanismo garantiza que, una vez demostradas las excepciones, el proceso pueda concluir de manera formal y legal, sin dejar cabos sueltos en el procedimiento.

En cuanto a la terminación del proceso por la causal de **"Depuración Contable"**, el sistema también ha sido parametrizado de manera específica para que, cuando se deba emitir un auto de terminación por depuración, se habilite la opción dentro del campo denominado **"Motivo de Terminación"**. Esta funcionalidad asegura que, en aquellos casos donde la depuración contable sea la razón principal para concluir el proceso, el motivo esté claramente identificado y registrado dentro de la plataforma, brindando mayor transparencia y control sobre las causas que llevan a la finalización de los procedimientos de cobro coactivo.

Para el auto **"Liquidación de Crédito"** el sistema está configurado de manera que, se permita su creación una vez que el proceso haya avanzado en el flujo y se encuentre creado un auto de **"Seguir Adelante"**. Además de permitir su creación cuando el proceso cambie de estado a excepción de un "Acuerdo de Pago".

3 ALCANCE

A continuación se presentarán las nuevas funcionalidades que serán agregadas en el aplicativo web del Ministerio de Trabajo:

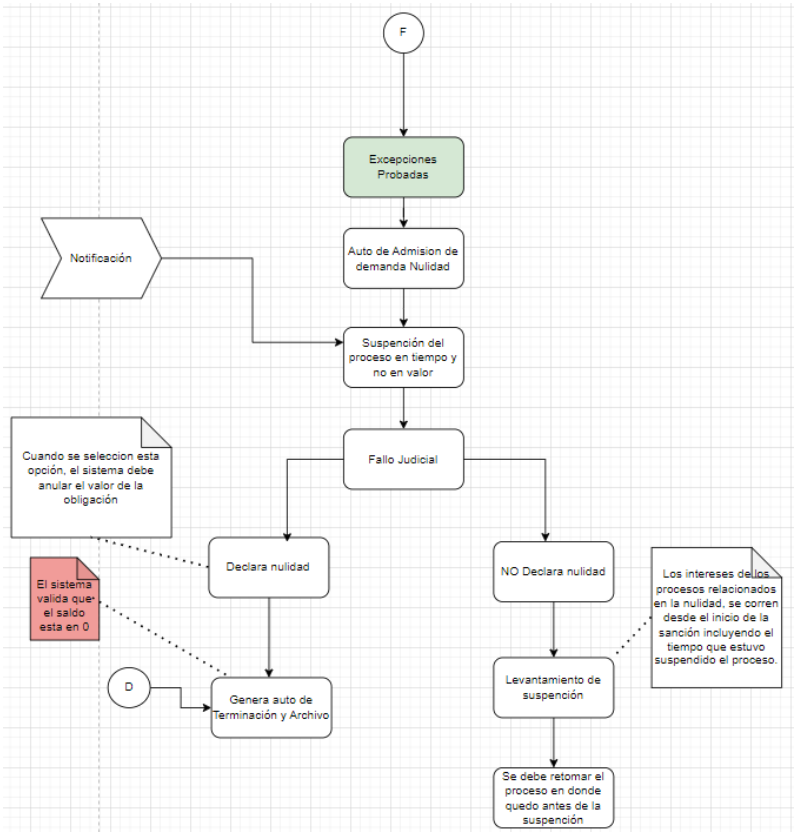
3.1 Modificación Excepciones Probadas:

Por medio de la aprobación de este documento de requerimiento se va realizar la modificación de la parametrización con la que cuenta hoy el sistema relacionadas con el flujo de demanda de nulidad.

1. **Gestión de excepciones probadas**:
 - Se incluirá en la parametrización del módulo de Oficios de Entrada en el combo "Tipo de oficio de entrada" un nuevo parámetro donde el usuario podrá seleccionar el auto de **Admisión de Demanda de Nulidad;** en el combo "Efecto Coactivo" se deberá seleccionar la opción de "SI", inmediatamente después el usuario debe dirigirse al módulo Actos Administrativos y generar el auto de **"Suspensión del proceso"**, luego de generar la notificación correspondiente el sistema entenderá como Suspendido el proceso.
 - A pesar de tener una suspensión del proceso los cálculos de los intereses de la obligación seguirán contando sin tener en cuenta la suspensión.
2. **Fallo judicial con dos posibles caminos**:
 - Se incluirá en el combo "Oficio de Entrada" un nuevo registro denominado "Fallo Judicial" en el que el usuario debe seleccionar en el combo "Efecto Coactivo" las opciones SI o NO; en caso de seleccionar "SI" el sistema entenderá que el fallo fue

declara nulidad o la opción “NO” indicará que el fallo no declara nulidad en el proceso.

- **Si se declara la nulidad**:
 1. El sistema **anulará automáticamente el valor de la obligación** relacionada con la demanda.
 2. Se integrará una validación automática que verificará que el saldo de la obligación sea igual a cero antes de avanzar.
 3. Tras la verificación, el sistema permitirá generar un auto de **Terminación del proceso y Archivo**.
- **Si no se declara la nulidad**:
 1. Se permitirá al usuario crear el auto de “**Levantamiento de la Suspensión”** y se permitirá su debida notificación.
 2. El sistema reanudará el proceso desde el punto exacto en el que quedó antes de la suspensión.
 3. Se calcularán automáticamente los **intereses** correspondientes a la obligación, contabilizando el tiempo desde la creación.



3.2 Modificación Proceso de Depuración Contable:

El sistema debe gestionar el proceso de **Depuración Contable** de sanciones u obligaciones prescritas en cualquier momento del proceso, asegurando la anulación de valores pendientes sin considerar intereses y finalizando el proceso con la generación de un auto de **"Terminación del proceso"**. El proceso de depuración contable debe poder presentarse en cualquier momento del ciclo de vida del proceso y no se deben tener restricciones temporales para iniciar la depuración contable.

3.2.1 Validación de Prescripción:

El sistema debe realizar la validación si el proceso se encuentra prescrito antes de iniciar la depuración. Para que el proceso se considere prescrito se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Si el proceso se encuentra en la etapa de **"Gestión Persuasiva"** deben pasar 5 años a partir de la notificación de la resolución sanción o desde que se agoten todos los recursos de ley (reposición y apelación), contra la resolución sanción.
- Si el proceso se encuentra en la etapa **"Coactiva"** los 5 años cuentan a partir de la notificación del auto mandamiento de pago para que se encuentre prescrito.
- Si el proceso presenta un auto de **"Incumplimiento de acuerdo de pago"**, la fecha de prescripción comenzará a renovarse nuevamente, y los términos se reiniciarán a partir de los 5 años desde la notificación de dicho auto.

Tanto el usuario como el sistema pueden iniciar la validación de la prescripción, y si se confirma que el proceso está prescrito, se permite continuar con el proceso de depuración contable.

3.2.2 Cálculo del Valor Inicial

La depuración contable debe basarse en el valor inicial de la sanción, sin tener en cuenta los intereses acumulados. El sistema debe identificar el valor original de la sanción sin sumar los intereses generados por el tiempo (el valor de la obligación debe estar en saldo 0).

3.2.3 Anulación de Valores Pendientes

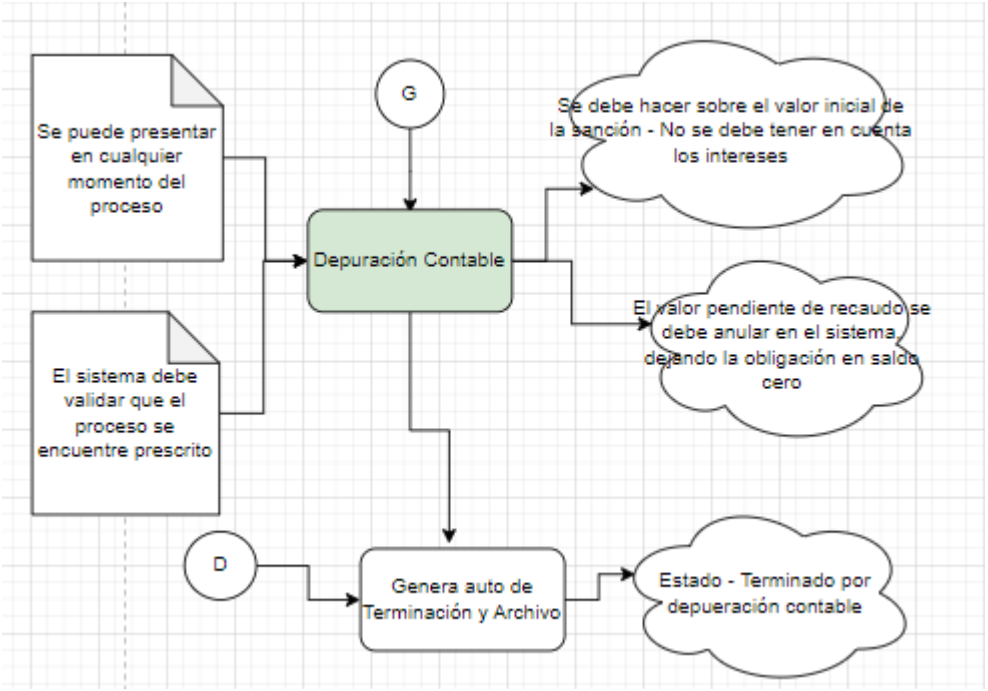
Los valores pendientes de recaudo deben ser anulados en el sistema, y la obligación correspondiente debe quedar con saldo cero. Solo se deben anular los valores correspondientes a la obligación principal, dejando la cuenta saldada.

3.2.4 Generación de auto de Terminación

Una vez que el proceso de depuración ha concluido, el sistema debe permitir generar al usuario un auto de **“Terminación por depuración contable”**.

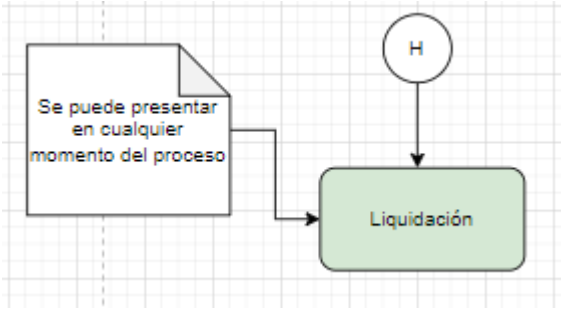
3.2.5 Estado Final

El sistema debe actualizar el estado del proceso a **"Terminado por depuración contable"**. Este estado debe reflejarse en todos los módulos relacionados con la gestión del proceso y en los reportes correspondientes.



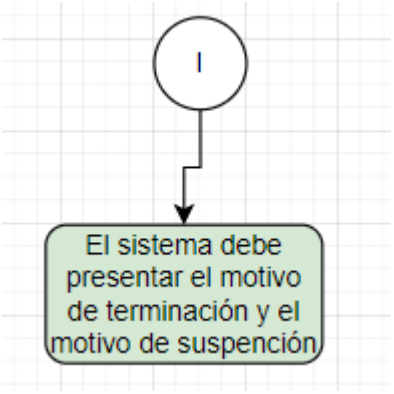
3.3 Ajustes en el auto Liquidación de Crédito:

El auto de **"Liquidación de Crédito"** puede ser presentado en cualquier momento del ciclo de vida de la obligación o sanción, sin restricción temporal. El usuario simplemente selecciona la opción en el módulo de actos administrativos y podrá permitir la creación del auto "**Liquidación de Crédito"**.



3.4 Ajustes en el módulo de Reportes:

El sistema debe mostrar el estado **"Terminado por depuración contable"** al descargar el reporte de las obligaciones, siempre que el proceso haya finalizado por esta razón.



3.5 Validación de saldo en 0 para cualquier auto de terminación:

Antes de generar el auto de **"Terminación del proceso"** por cualquiera de las opciones de motivo de terminación, el sistema debe validar que la obligación se encuentre en saldo 0. Esto asegura que no haya saldos pendientes antes de finalizar formalmente el procedimiento.

4 CONSIDERACIONES

La implementación de los cambios en la modificación de excepciones probadas y el proceso de depuración contable traerá mejoras significativas en la gestión de las obligaciones dentro del sistema.

En cuanto a las **excepciones probadas**, se añadirá un nuevo parámetro en el módulo de **Oficios de Entrada** que permitirá al usuario seleccionar la opción de "Admisión de Demanda de Nulidad." Al elegir esta opción junto con el valor "SI" en el campo de **Efecto Coactivo**, el sistema generará el auto de **Suspensión del Proceso**, pero los intereses de la obligación seguirán acumulándose sin verse afectados por la suspensión.

Respecto al **fallo judicial**, se incluirá una nueva opción denominada "Fallo Judicial," donde el usuario podrá determinar si se declara o no la nulidad. En caso de declararse la nulidad, el sistema anulará el valor de la obligación y validará que el saldo sea cero antes de permitir la generación del auto de

Terminación del Proceso. Si no se declara nulidad, el usuario podrá generar el auto de **Levantamiento de Suspensión**, reactivando el proceso en la etapa en la que quedó antes de la suspensión.

En cuanto al **proceso de depuración contable**, éste podrá ejecutarse en cualquier etapa del ciclo de vida de la obligación. El sistema verificará si el proceso está prescrito antes de permitir la depuración, y en caso de estarlo, anulará los valores pendientes, dejando la cuenta con saldo cero. Posteriormente, se generará el auto de **Terminación por Depuración Contable**, y el estado del proceso se actualizará a **"Terminado por depuración contable"** en todos los módulos y reportes del sistema.

Adicionalmente, se realizarán ajustes para permitir que el auto de **Liquidación de Crédito** pueda generarse en cualquier momento sin restricciones temporales, y se establecerá que antes de terminar cualquier proceso, el sistema valide que el saldo de la obligación esté en cero, asegurando que no existan deudas pendientes.